Yopal, Casanare 13 de febrero de 2023

DIRIGIDO: A QUIEN LE INTERESE

ASUNTO: COTIZACIÓN

Recibí Jahn Nuñez E
13-02-23

Por medio de la presente me permito cotizar según solicitud.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
1	Sal sódica de surfactantes aniónicos food grade manejo de alimentos	LITRO	740	$ 17.415	$ 12.887.100	$ 15.335.649
2	Ácido láctico en concentración al 85% para desinfección en el manejo de alimentos	MILILITRO	40000	$ 58	$ 2.320.000	$ 2.760.800
3	Hidróxido de sodio con inhibición de corrosión para alimentos. Producto en polvo de granulometría irregular de calidad de alta pureza, especialmente para plantas de beneficio animal contiene balance de ingredientes para garantizar su máximo rendimiento en costo beneficio y su completa enjuagabilidad. Compatible con blanqueadores oxigenados, vehículo, compuestos de hidróxido de sodio, tensoactivos, inhibidores de la corrosión.	KILO	300	$ 52.950	$ 15.885.000	$ 18.903.150
4	Per carbonato de sodio food grade agente blanqueador para material orgánico	KILO	2000	$ 32.000	$ 64.000.000	$ 76.160.000
5	Acido hipocloroso, granulado al 70 %	KILO	405	$ 37.650	$ 15.248.250	$ 18.145.418
6	Detergente antibacterial por garrafa de 20 litros, glicerinado antibacterial, con características neutras en el pH, libre de colorantes y olores para manejo de alimentos	GARRAFA	120	$ 281.050	$ 33.726.000	$ 40.133.940
7	Hidrato de sodio 98%, producto altamente alcalino	*KILO*	1800	$ 23.930	$ 43.074.000	$ 51.258.060

8	Aceite sin color ni sabor. No corrosivo. Estabilidad a la oxidación. Baja tendencia a forma ácidos. Fabricado a partir de bases parafínicas, residuos no sulfonados (% vol.) > 99 con proceso de refinación por sulfonación y extracción para eliminarles compuestos de azufre. Baja florescencia.	LITRO	200	$ 18.157	$ 3.631.400	$ 4.321.366
9	Bolsas blancas de alta densidad con capacidad de 3 kl paquetes x 100 unidades	PAQUETE	650	$ 17.350	$ 11.277.500	$ 13.420.225
10	Producto base acida desincrustante de superficies galón de 5 litros	GALON	15	$ 197.500	$ 2.962.500	$ 3.525.375
11	Tira reactiva para medición ppm de soluciones cloradas para uso alimentos de 15 ft o más, con tabla de color para medición	UNIDAD	20	$ 149.200	$ 2.984.000	$ 3.550.960
12	Acido orgánico cítrico desinfectante x4000 ml para industria de alimentos	GALON	30	$ 99.999	$ 2.999.970	$ 3.569.964
13	Metileno Composición: C16H18CIN3S concentración % 99	SOBRE 250 GR	40	$ 197.700	$ 7.908.000	$ 9.410.520

OBSERVACION:	SUB- TOTAL	$ 218.903.720
	IVA 19 %	$ 41.591.707
	VALOR TOTAL	$ 260.495.427

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS VEINTI SIETE PESOS MCTE ($ 260.495.427).
VALIDEZ DE LA PRESENTE COTIZACION: 30 días

Cordialmente,

Juan David Zabala

JUAN DAVID ZABALA DIAZ
C.C. 1.118.560.415 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL
KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S

ANEXO

La química está detrás de muchos de los productos y alimentos que son consumidos comúnmente en el país. Y es que la industria química cumple un rol fundamental en la economía de Colombia, ya que representa el 14 % del producto interno bruto (PIB) de la industria manufacturera nacional, consolidándose como la segunda más productiva para el PIB, teniendo en cuenta que, durante el primer trimestre de 2022, el sector presentó un crecimiento superior al crecimiento del PIB Nacional, llegando al 11,5 %.
La industria aporta en la fabricación de productos tales como alimentos, insumos de aseo para el cuidado del hogar y aseo personal, insumos para la salud y cosméticos. Por ello, la labor y el conocimiento del ingeniero, quien está detrás del desarrollo de estos productos, es fundamental para continuar aportando al desarrollo económico de Colombia.
La nueva situación económica y geopolítica ha provocado que el sector esté atravesando una curva descendente de la producción en el segundo semestre, sobre todo en química básica, como consecuencia de los precios del gas y la electricidad, al tratarse de un segmento más dependiente de la energía, y que han provocado incluso paradas en plantas de producción.
La demanda y oferta para este tipo de bienes es amplia en otras entidades de carácter público donde se efectúan con frecuencia este tipo de adquisiciones; el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor de las adquisiciones; por lo que el Municipio logra verificar y demostrar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido coherente, teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.
Frente a esto, se logra analizar que las variables macroeconómicas, microeconómica y medidas locales han impedido un precio estable, con lo que se advierte que aunque los precios fueron obtenidos de fuentes confiables la fluctuación de los mismos es dinámica en la medida que existe escasez, especulaciones, inactividad manufacturera, cambios normativos, tributaciones, fenómenos económicas como especulaciones, pánicos económicos, entre otros.
Ahora sumado a esto se tiene que De acuerdo con cifras de CVN – Centro Virtual de Negocios, en los primeros 8 meses del año, las importaciones asociadas al sector de química básica han disminuido significativamente, al pasar de USD$ 306,6 millones en 2019 a USD$ 231,8 millones.
Principales importadoras de química Básica:

- Dow Química De Colombia S.A.: es líder con USD$ 23,1 millones, 10% de la participación total en el mercado. Sin embargo, sus importaciones bajaron 41%.
- Enka De Colombia S.A.: importó USD$11 millones en mercancía, lo cual representa 5% de participación; su variación alcanzó -49%, siendo el más afectado de los 5 en mención.
- Huntsman Colombia LTDA.: trajo insumos por USD$10,9 millones y representa el 5% de las importaciones; sus importaciones CIF cayeron 35%.
- Basf Química Colombiana S.A.: ocupa el cuarto lugar, con 4% de las importaciones, por valor de USD$ 9,7 millones, las cuales bajaron 24%.
- Carboquímica S.A.S.: cierra el top 5 con USD$ 7,1 millones, 3% del total importado y variación negativa de 47%.

Siendo los países de donde más se importan:

- Estados Unidos: lidera el origen de las importaciones del sector, históricamente. Este año, entre enero y agosto llegó mercancía por USD$ 95,5 millones, 41% del total; en este caso, la variación llegó a -30%.

- China: envió productos por USD$ 33 millones, correspondientes al 14% de las importaciones; el gigante asiático mostró una variación negativa de -11%.
- Alemania: es proveedor de 8% de las importaciones de química básica, con un total de USD$ 19,1 millones, un 11% menos que en el mismo periodo de 2019.
- España: es responsable de 6% de las importaciones con USD$ 14,5 millones, cifra con variación negativa de 16%.

India: vendió a nuestro país USD$ 12 millones por este concepto, lo cual equivale a 5% del total importado; esta cifra. Pese a lo anterior es imposible para esta entidad prever el impacto y las probabilidades de ocurrencia de riesgos tales como **1.** Colusión de los proveedores, **2.** Baja participación de interesados con capacidad suficiente, **3.** Variación de la TRM, tributos, aranceles o regulación de precios; y riesgos tipo operacional **4.** Especulación o acaparamiento de bienes por parte de los proveedores, **5.** Interrupciones en la prestación de los Servicios por fallas atribuibles al proveedor, entre otros. Que al final se traducen en situación que afectan la conmutatividad del contrato.

Muestra de ello es que:

- El precio de la gasolina aumentó en 400 pesos por cada galón de combustible corriente y en 65 pesos el galón de ACPM.
- Los tiquetes aéreos también subirán y tendrán un aumento considerable para 2023, pues las aerolíneas volverán a cobrar el 19 % del IVA. Cabe resaltar que este impuesto se había recudido al 5 % por la emergencia del covid-19.
- A eso se sumarán otros costos operacionales que harán que los tiquetes puedan subir un 40 %, como ya lo han comentado empresas del sector.
- Otras tarifas que subirán son las de los peajes, cuyo nuevo precio se conocerá en los próximos días.
- En el tema de créditos el aumento estará dado por la tasa de usura, que para enero de 2023 quedó en 43,26 % para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, mientras que para la modalidad de microcrédito esta será de 58,8 % efectivo anual, y sobre el Interés Bancario Corriente para los microcréditos aumentó a 39,2 %.
- Los arriendos, por su parte, tendrán un alza con relación a la inflación a diciembre del 2022, la cual se conocerá el jueves 5 de enero. A noviembre, la inflación era de 12,53 %.
- Otro cobro que regresa, y que finalizó su no cobro en medio de las ayudas por el covid, será el impuesto al consumo para algunos sectores.
- Dos impuestos que se seguirán sintiendo en este 2023 serán el arancel del 40 % en la ropa importada (como abrigos, capas, chaquetas, trajes, sacos, pantalones de lana, algodón, fibras sintéticas o artificiales) y del 35 % a los zapatos importados.

Juan David Zabala

JUAN DAVID ZABALA DIAZ
C.C. 1.118.560.415 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL
KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 16:58:13
Recibo No. H000031144, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nmBXdzZJAp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
Nit : 844004132-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 36511
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de enero de 2003
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 N° 19-53 - El gavan
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@kimosavieu.com
Teléfono comercial 1 : 3103499696
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19 N° 19-53 - El gavan
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@kimosavieu.com
Teléfono para notificación 1 : 3103499696
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de enero de 2003 de la Tauramena de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2003, con el No. 6287 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio No. 26 del 22 de abril de 2003 de la Empresario Constituyente de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2003, con el No. 6501 del Libro IX, se decretó SUPRESION CARGO SUBGERENTE COMERCIAL.

Por Acta No. 1 del 22 de julio de 2003 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2003, con el No. 6715 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 29 de noviembre de 2004 de la Gobernacion Del Cauca de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2004, con el No. 7798 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 13 del 31 de octubre de 2006 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006, con el No. 9660 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA A YOPAL CASANARE.

Por Acta No. 13 del 31 de octubre de 2006 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006, con el No. 9661 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 14 del 30 de noviembre de 2007 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2007, con el No. 10733 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 14 del 19 de septiembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2008, con el No. 11859 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL.

Por Acta No. 17 del 24 de octubre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el No. 11944 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 18 del 14 de mayo de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2009, con el No. 12672 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 19 del 05 de noviembre de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2009, con el No. 13372 del Libro IX, se decretó REFORMA (AMPLIACION OBJETO).

Por Acta No. 20 del 11 de marzo de 2010 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2010, con el No. 13796 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 21 del 26 de noviembre de 2010 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2010, con el No. 14817 del Libro IX, se decretó AMPLIACI?N DEL OBJETO

Por Acta No. 23 del 06 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2012, con el No. 18944 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 24 del 23 de mayo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2013, con el No. 20489 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS(FACULTADES DE REPRESENTANTEL LEGAL SUPLENTE).

Por Acta No. 25 del 10 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014, con el No. 24186 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 27 del 08 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2016, con el No. 27848 del Libro IX, se decretó REFORMA(INCLUSION)FACULTADES REP LEGAL SUPLENTE

Por Acta No. 28 del 03 de agosto de 2018 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2018, con el No. 33266 del Libro IX, se decretó AMPLIACIÓN TERMINO DE DURACIÓN

Por Acta No. 30 del 25 de abril de 2019 de la Asamablea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019, con el No. 34872 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 31 del 05 de junio de 2019 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019, con el No. 35418 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE E.U A SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 16:58:13
Recibo No. H000031144, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nmBXdzZJAp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La empresa tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) suministro de papeleria, texto escolares, libros y material didactico. B) comercio de muebles para oficina, maquinas y equipos de oficina, computadoras y programas de computadora. C) renta de maquinas y equipos de oficina que posean material electrico como computadoras, fotocopiadoras, video proyectores, impresoras etc. D) suministro de repuestos e insumos para maquinas y equipos de oficina que contengan material electrico. E) servicio técnico en toda clase de maquinas y equipos que componen material electrico. F) servicios de asesoría financiera, administrativa y de toda clase de seguros y sistemas. G) servicio de laminacion, anillado, fotocopiado y encuadernacion. H) capacitación no formal en sistemas y equipos de computo. I) servicio de internet. J) venta y renta de toda clase de vehiculos y maquinaria pesada, ya sean de servicio publico o particular, k) dotacion de elementos de comunicacion y de seguridad personal. L) comercio de ropa industrial, trabajo y uniformes. M) compra y venta de inmuebles, administración de ellos por si mismo o por delegación. N) suministro y proveeduria en general de todos los elementos que las personas naturales o jurídicas requieran para su operacion, ya sean estas públicas, privadas o de economia mixta, o) comercio de productos farmaceuticos, medicinales y odontologicos, artículos de perfumeria, cosmeticos y de tocador. P) comercio de instrumentos, aparatos y accesorios para dotaciones hospitalarias. Q) construcción, diseño, asesorías, interventorias, estudios y consultarias de proyectos arquitectonicos, urbanisticos, civiles, geologicos, mecanicos, industriales y ambientales. R) importación y exportación de productos y servicios en desarrollo de su objeto principal. S) participacion directa o asociada en la fabricacion, produccion, distribución y comercializacion de productos, equipos o artículos. T) la empresa podrá ejecutar todos los acto celebrar los contratos que directamente se relacionen con aquel y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y satisfacer las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la empresa, pudiendo variar la forma o naturaleza de los bienes, efectuar cualquier obligacion de credito pasivo o activo, adquirir o enajenar bienes, gravarlos, celebrar contratos de arrendamiento en su calidad de arrendamiento o arrendador, realizar contratos de usufructo y anticresis, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, evaluar, dar y recibir en pago toda clase de títulos valores, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros, invertir en toda clase de papeles de negocios, tomar parte cuota o acciones de capital social en otra entidad o sociedad, fusionarse con ellos, conservarlas, intercambiar derechos o acciones, fundarlos o transformarlos, suministro de toda clase de electrodomesticos, asesoría y venta de toda clase de seguros generales, y en general ejecutar y celebrar toda clase de contratos o actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social primordial.* Diseño y elaboracion de material preimpreso. * Proveeduria de todo tipo de materiales para obras civiles y sanitarias. * Fabricacion, transformacion y comercializacion de toda clase materiales o de mercancias para la construcción y el agro. * Construcción, diseño, instalación, asesorías, interventorias, estudios y consultorías de proyectos de redes electricas. * Dotaciones militares y de organismos de socorro. * Dotaciones para laboratorios de centros educativos. Proveer otros productos alimenticios no clasificados. * Comercio de insumos y reactivos para laboratorio. * Comercio de insumos y repuestos para equipos de computo, fotocopiadoras, impresoras y redes de comunicacion. Desarrollo y organizacion de actividades ludicas y educativas; desarrollo y organizacion de programas de promoción y prevencion en salud pública; publicidad y mercadeo; organizacion de toda clase de eventos. * Diseño, construcción y puesta en funcionamiento de redes de cableado estructurado, aulas virtuales y software, venta de equipos pasivos y activos de redes de telecomunicacion y mas relacionado venta equipos de computo, etc. Redes locales alambricas e inalambricas; montaje de redes de comunicacion voz y datos, sistema de radio enlaces, redes de fibra optica, sistemas de telemedicina y control electronico. * Suministro de software educativo. * Implementacion, comercializacion, procesos de formación y capacitación en modalidad corporate university, venta diseño, consultoría, interventora, planeacion, mantenimiento, prestación de servicios y actividades relacionadas con proyectos, elementos infraestructuras y plataformas tecnológicas relacionadas con el área de ingeniería, tecnología, telecomunicaciones, sistemas, biotecnologia, seguridad informatica y electronica, igualmente podrá vender todo tipo de suministros, insumos y materiales, para consumo de oficina y de tipo tecnológico, electrico, electronico, quimico y biotecnologico. También podrá realizar diseño analisis implementacion y puesta en funcionamiento de de soluciones e-Learning, e-Training, e-Trainers, y corporate university para el sector educativo y corporativo, de tipo institucional municipal y movil en áreas como mecatronica, autrotonica, biotecnologia, robotica, electronica, energias renovables, educatronica,

telecomunicaciones, telematica informatica y tecnología en general comercializar plataformas lms y lcms para entornos virtuales e igualmente comercializar contenido digital para soluciones e-Learning, e-Training, e-Trainers, y corporate university. Ademas podrá importar, instalar, comercializar y arrendar equipos para la vigilancia y seguridad privada, como son: Equipos de detenccion, equipos de vision o escucha remotos, equipos de seguridad bancaria, equipos de deteccion identificacion interferencia y escucha de comunicacion, elementos ofensivos y equipos para prevencion de actos terroristas. Es decir podrá realizar cualquier actividad lícia y celebrar todo tipo de negocios comerciales y de servivios. En desarrollo de su actividad ademas podrá ejercer toda clase de actividades comerciales y de servicios. En desarrollo de su actividades comerciales de importación, fabricacion, exportación, comercializacion, distribución, compra y venta de toda clase de artículos y elementos de cualquier clase. También podrá prestar toda clase de servicio (soluciones totales de servicios), tales como asesoría, consultoría, capacitación, compra y venta de equipos de cualquier clase y para cualquier actividad, compra y venta de programas de computo, contabilidad, diseño y en general cualquier tipo de programa existente en el mercado existente en el mercado nacional e internacional, arrendamiento, instalación, configuracion, ensamble, mantenimiento, reparacion y en general cualquier tipo de servicio o actividad que se considere lícia. Ademas podrá ejercer actividades de finca raiz, tales como comercializacion, venta, arrendamiento y construcción de bienes inmuebles y de productos para la construcción. En desarrollo de este objeto podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o de cuenta de terceros o en participacion con ellos, todos los contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para alcanzar los fines que persigue, como: A) adquirir, gravar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; intervenir como deudora o acreedora en su propio nombre en toda clase de operaciones de credito dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, b) celebrar con establecimientos de credito o entidades financieras, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la empresa; c) girar, aceptar, endosar, avalar, asegurar, cobrar, negociar, en general toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de credito; d) formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesoria de la empresa social o que sean de convivencia y utilidad para el desarrollo de su negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; e) celebrar contratos de participacion sea como participe activa o sea como participe inactiva. F) ejecutar y celebrar en general contratos y alianzas estrategicas, igualmente preparatorias y complementarias de los anteriores. Venta y suministro de equipos electronicos para oficina. Distribución de personal y asesorías en ingeniería civil, electronica, sistemas, laboratorios para físia, quimica, biologia, preescolar, suministro de elementos e implementacion deportiva, suministro de instrumentos musicales, suministro de uniformes y calzado para proyecto de dotacion empresarial, suministro de toda clase de mobiliario tales como : Muebles, mesas, sillas, modulares, incluyendo su diseño e instalación, suministro de toda la implementacion de los sistemas de archivo tales como : ? Archivos rodantes y no rodantes, carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, planotecas, lockers, estanteria, cajoneras, entre otros, construcción de obras civiles, transporte. Suministro de servidores de alta y media gama, suministro de servidores de entrada, suministro de servidores tipo blade center. Actividades especializadas de diseño, diagramacion y publicidad y de esquemas de información tributaria suministro de elementos de aseo y cafeteria, viveres y todo lo relacionado con la canasta familiar. Suministro de materiales utilizados en la plantas de beneficio animal, adecuación de pisos especiales para sacrificio de animales, mejoramiento de corrales para manejo de ganado, suministro de elementos cortopunzantes sierras, cuchillos, cepillos, poleas, suministro de elementos para limpieza y desinfección, elementos de aseo, suministro de equipos de succión, equipos de bombeo, suministro de pinturas epoxicas, acrílicas, fabricación de elementos en acero inoxidable, adecuación de sanitarios, suministro de elementos de ferreteria, suministro de instalaciones sanitarias, filtros sanitarios, adecuación de áreas de lavado y desinfección en plantas de sacrificio animal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.490.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 149.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 894.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 149.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 894.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 149.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad tendrá un gerente. El gerente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos, tanto judiciales como extrajudiciales, tanto privados como públicos, y en general para todos los ámbitos, de tal forma que la sociedad en ningún caso quedara sin representación, tendrá un suplente denominado como subgerente. Además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad debe estar representada por el representante legal, el gerente tiene las siguientes funciones: 1) Ejecutar las decisiones de órganos de administración de la sociedad. 2) Convocar la Asamblea de accionistas; 3) presentar a la Asamblea de accionistas en su reunión anual, el balance general, el inventario de activos y pasivos; 4) ei detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los negocios sociales y el proyecto de distribución de utilidades; 5) designar y remover los empleados de la sociedad conforme a la Ley y a las necesidades de la empresa social; 6) vigilar y conservar los bienes sociales; 7) otorgar los mandatos judiciales y extrajudicialesque demanden los negocios sociales; 8) velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía; 9) asistir a las reuniones de asamblea donde la sociedad tenga intereses y deba asistir; 10)ejecutar las ordenes que le impartan ia asamblea de accionistas; 11) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios y respetando las restricciones impuestas por la Ley y por estos estatutos, especialmente ia establecida en el artículo anterior; 12) firmar y ejecutar contratos, efectuar inversiones y préstamos hasta por cuantía indeterminada; 13) novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad; 14) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo parágrafo: La asamblea de accionistas podrá nombrar a un suplente del gerente, que cumplirá sus funciones en las fallas permanentes, temporales o accidentales del principal, sin necesidad de formalismo alguno ni de autorización de la Asamblea, contando con las mismas limitaciones y poderes del principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 32 del 04 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022 con el No. 44180 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN DAVID ZABALA DIAZ	C.C. No. 1.118.560.415

Por Acta No. 31 del 05 de junio de 2019 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 35418 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CARLOS ANDRES FIGUEREDO MALAGON	C.C. No. 74.377.804

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 40532 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OMAR OLAYA GAITAN	C.C. No. 17.334.510	81633-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Oficio No. 26 del 22 de abril de 2003 de la Empresario Constituyente	6501 del 29 de abril de 2003 del libro IX
*) Acta No. 1 del 22 de julio de 2003 de la Empresario Constituyente	6715 del 23 de julio de 2003 del libro IX
*) Acta No. 5 del 29 de noviembre de 2004 de la Gobernacion Del Cauca	7798 del 02 de diciembre de 2004 del libro IX
*) Acta No. 13 del 31 de octubre de 2006 de la Empresario Constituyente	9661 del 22 de noviembre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 14 del 30 de noviembre de 2007 de la Asamblea Extraordinaria	10733 del 04 de diciembre de 2007 del libro IX
*) Acta No. 14 del 19 de septiembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	11859 del 02 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 17 del 24 de octubre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	11944 del 28 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 18 del 14 de mayo de 2009 de la Empresario Constituyente	12672 del 18 de mayo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 19 del 05 de noviembre de 2009 de la Empresario Constituyente	13372 del 11 de noviembre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 20 del 11 de marzo de 2010 de la Empresario Constituyente	13796 del 16 de marzo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 21 del 26 de noviembre de 2010 de la Empresario Constituyente	14817 del 02 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 23 del 06 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	18944 del 07 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 24 del 23 de mayo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	20489 del 28 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 25 del 10 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	24186 del 10 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 27 del 08 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	27848 del 14 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 28 del 03 de agosto de 2018 de la Empresario Constituyente	33266 del 03 de agosto de 2018 del libro IX
*) Acta No. 30 del 25 de abril de 2019 de la Asamablea Extraordinaria	34872 del 26 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 31 del 05 de junio de 2019 de la Junta Extraordinaria	35418 del 14 de junio de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4663 S9511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OFFIEXPRESS TRINIDAD
Matrícula No.: 154045
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 8 09 - Centro
Municipio: Trinidad, Casanare

Nombre: OFFIEXPRESS CENTRO
Matrícula No.: 166472
Fecha de Matrícula: 17 de agosto de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 7 58 - El Centro
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: OFFIEXPRESS YOPAL
Matrícula No.: 36548
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 19 53 - El Gavan
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 16:58:14
Recibo No. H000031144, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nmBXdzZJAp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,200,167,142
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

CERTIFICAS ESPECIALES

Administración: La administración de la empresa estará en cabeza de un gerente de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. El gerente tendrá un periodo de diez (10) años sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

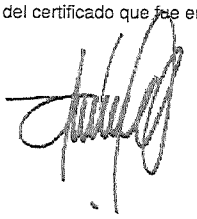
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879239755

(415)7707212489984(8020) 000001487923975 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 1 3 2	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 19 53 BRR GAVAN

42. Correo electrónico gerencia@kimosavieu.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 4 9 9 6 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 3 0 1 2 8	4 7 6 1	2 0 0 3 0 1 2 8		4 6 6 3	9 5 1 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 29 / 16 : 59: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.220 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZABALA DIAZ JUAN DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.118.560.415
ZABALA DIAZ
APELLIDOS
JUAN DAVID
NOMBRES
Juan David Zabala


FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1995
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-ENE-2013 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de febrero de 2023, a las 09:55:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118560415
Código de Verificación	111856041523021609554 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de febrero de 2023, a las 09:59:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	844004132
Código de Verificación	844004132230216095941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216692801

WEB
11:16:35

Bogotá DC, 16 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ZABALA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118560415:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216681590

WEB
10:08:31

Bogotá DC, 16 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS identificado(a) con NIT número 8440041324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2023 10:11:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118560415** y Nombre: **JUAN DAVID ZABALA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53563222** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Juan David Zabala

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: JUAN DAVID ZABALA DIAZ
C. C. No.: 1.118.560.415 de _ VILLAVICENCIO (Meta)
Razón Social: KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S
No. del NIT: 844.004.132 - 4
Dirección: CR 19 19 53 BRR GAVAN
Correo Electrónico: gerencia@kimosavieu.com
Telefax: _____
Ciudad: Yopal (Casanare)

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4663 S9511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OFFIEXPRESS TRINIDAD
Matrícula No.: 154045
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 8 09 - Centro
Municipio: Trinidad, Casanare

Nombre: OFFIEXPRESS CENTRO
Matrícula No.: 166472
Fecha de Matrícula: 17 de agosto de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 7 58 - El Centro
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: OFFIEXPRESS YOPAL
Matrícula No.: 36548
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 19 53 - El Gavan
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 16:58:14
Recibo No. H000031144, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nmBXdzZJAp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,200,167,142
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

CERTIFICAS ESPECIALES

Administración: La administración de la empresa estará en cabeza de un gerente de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. El gerente tendrá un periodo de diez (10) años sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

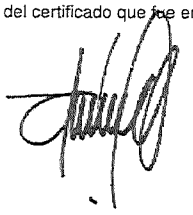
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879239755

(415)7707212489984(8020) 000001487923975 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 1 3 2	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 19 53 BRR GAVAN

42. Correo electrónico gerencia@kimosavieu.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 4 9 9 6 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 3 0 1 2 8	4 7 6 1	2 0 0 3 0 1 2 8	4 6 6 3	9 5 1 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 29 / 16 : 59: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZABALA DIAZ JUAN DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.113.660.415
ZABALA DIAZ
APELLIDOS
JUAN DAVID
NOMBRES
Juan David Zabala
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1995
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-ENE-2013 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-1800100-01113660415-M-1113660415-20021104 0076013638A 1 8800633378

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 09:39:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	844004132
Código de Verificación	844004132230302093942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 09:36:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118560415
Código de Verificación	1118560415230302093620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217827821

WEB
09:45:30

Bogotá DC, 02 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS identificado(a) con NIT número 8440041324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217827150

WEB
09:41:10

Bogotá DC, 02 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ZABALA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118560415:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.